

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. EN PROVINCIAS.
 Imp. de D. J. Fabregues. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Orfila. de la suscripcion por me-
 de D. N. Fabregues. dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 30 mrs. por línea.
 Los no suscritores 40
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la
 dimension que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De las correspondencias del *Diario de Barcelona* copiamos lo siguiente:

Madrid 25 de junio.

En el Congreso se ha nombrado hoy la comision de suspension de garantías y ha dado ya su dictámen que empezará a discutirse mañana, impugnándole los señores Candau y Perez de Molina que hoy han pedido la palabra. La comision se compone de los señores Salaverria, Moreno Lopez, Ardanz, Iñigo, Romero Robledo, El duayen y Arévalo y su dictámen propone la aprobacion completa del proyecto.

He aquí el proyecto de ley:

A LAS CORTES.

El gobierno de S. M. cree que ha llegado el doloroso extremo de adoptar medidas, cuya eficacia corresponda a la gravedad de los últimos sucesos que ha visto con dolor y espanto la capital de la monarquía. En circunstancias como las presentes las leyes comunes por desgracia solo alcanzan a prevenir ó castigar delitos que pueden lastimar al individuo sin comprometer directamente el orden público. Ante la sangre de un inocente no hay entonces indulgencia para el homicida y se presta de buen grado el testimonio de la verdad que ha de iluminar a la justicia en la imposicion de un severo castigo, mas si el atentado se dirige contra la sociedad y lleva la desolacion al seno de numerosas familias, pasado el combate, la hidalguía de los vencedores unas veces y otras la débil compasion de los hombres honrados facilitan y preparan de un modo funesto la impunidad de los autores del crimen. Tiempo es ya de que tan nobles sentimientos reciban mas acerta-

da direccion y que sin dejar de compadecer la desdicha del culpable se considere mas el infortunio de sus victimas y el de esta sociedad maltratada por audaces perturbadores.

La ley fundamental ha previsto la necesidad hoy apremiante de suspender en algun caso las garantías comunes, y es fuerza acudir a este recurso extraordinario.

El gobierno no se anticipa a prevenir soñados desastres para reforzar innecesariamente su poder; la revolucion acaba de ostentar una vez mas su bárbara fiereza, y la sangre vertida es por desgracia una elocuente realidad. Ante esa realidad, ante esa sangre, debida en gran parte al asesinato, cuyos instigadores serien de los miserables que les sirvieron de instrumento, el gobierno reclama la libertad de accion indispensable para afianzar de una vez la paz y el orden por que suspira la nacion entera.

En su virtud tiene el honor de someter a la aprobacion de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Artículo 1º Con arreglo a lo que se previene en el art. 8º de la Constitucion, se autoriza al gobierno de S. M. para que pueda declarar en suspenso en toda la monarquía ó en parte de ella las garantías que establece el art. 7º de la misma Constitucion.

Art. 2º El gobierno dará cuenta a las Cortes en la próxima legislatura del uso que hiciese de la presente autorizacion.

Madrid 25 de junio de 1866. —
 El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'Donnell.

Paris 24 de junio

Sigue esperándose el desenlace de la crisis ministerial inglesa, y por esta razon, complicada con otras varias,

reina una viva preocupacion en nuestras regiones oficiales. Hablase de gestiones apremiantes que se están haciendo cerca del gabinete de las Tullerías por los representantes de Prusia y Austria con el objeto de inducir al Emperador a manifestar esplicitamente su politica y a que se decida en uno ú otro sentido. Estos esfuerzos de las córtes de Viena y de Berlin parecen haber sido inspirados por la crisis que ocurre en Londres. En Viena se espera el desenlace con alguna confianza, y en Berlin con cierto recelo, y se comprende que bajo distinto punto de vista cada una de estas dos potencias se apresure a procurar que la Francia se declare.

Si Mr. de Bismark hubiese de renunciar a la eventualidad de nuestra cooperacion, fracasaria toda su combinacion. Si por otra parte el Austria pudiese adquirir la certeza de nuestra neutralidad formal y constante, se encontraria mucho mas suelta en su libertad de accion. De ahí proceden las instancias del conde de Goltz y del principe de Metternich cerca del Emperador. El rey Guillermo nos encuentra algo tríos y vacilantes, y esta vacilacion mueve al Austria a insistir.

Se asegura que estas tentativas diplomáticas fueron discutidas ayer en la segunda parte del consejo de ministros, y que el gobierno francés, que preferiria esperar la marcha de los acontecimientos, se muestra muy disgustado de esta insistencia. Sin embargo se duda que el gobierno salga de su actual reserva.

Un incidente hubiera podido hacer creer que la Francia se decidia abiertamente en favor de la Prusia, y es la autorizacion dada a nuestro embajador en Viena y nuestro ministro en

Munich para encargarse de proteger á los subditos prusianos en Austria y Baviera, como tambien sus intereses, durante la guerra. Pero el gabinete de las Tullerías procura explicar esto, diciendo por una parte que obra de esta suerte para agradecer la deferencia con que el ministro de Prusia en Mexico protegió en otro tiempo los intereses franceses en dicho país durante nuestra lucha con Juárez; y por otra parte dice que si el Austria hubiese pedido una cosa analoga, si por ejemplo hubiese manifestado el deseo de confiar la proteccion de sus intereses en Italia al baron de Malaret, nuestro plenipotenciario, hubiera sido acogida favorablemente esta petición.

Sea como fuere, ha ocurrido un hecho que no deja de revelar ciertas simpatías públicas en favor del Austria. Con motivo de haber caído la noticia, que despues se ha desmentido, de que el ejército austriaco habia alcanzado una gran victoria, una comisión de comerciantes se presentó á la prefectura para saber si se les permitia iluminar las fachadas de sus casas.

Francfort 21 de junio.

Desde el 16 de este mes, en que empezó la guerra en todos los puntos, los prusianos han obtenido grandes triunfos sin derramamiento de sangre. En tres días, 16, 17 y 18, han ocupado tres Estados, la Sajonia, el Hannover y la Hesse electoral. Hoy 21 de junio, mandan como dueños en los palacios de Hanover, Cassel, Dresde y Leipzig. Estos triunfos son debidos á la sorpresa, á la rapidez de movimientos y á la superioridad numérica de fuerzas. Para hacer posible este ataque súbito, los prusianos habian hecho de antemano grandes preparativos; y cuando en la sesion decisiva de 14 de este mes, la Prusia hubo manifestado que se salia de la Confederacion, todo estaba dispuesto para tomar inmediatamente la ofensiva. Ahora se podrá tal vez hacer la guerra tres meses mas y sacrificar treinta mil hombres mas, pero no se conseguirá el resultado que los prusianos han obtenido en tres días.

Sin embargo, la guerra no ha concluido aun. La Prusia no ha podido obtener este resultado, sino estando como estaba preparada para una sorpresa. Nadie habia creido á la Prusia capaz de actos tan violentos. Ahora el

Austria y los gobiernos confederados van á principiar la accion, y podria ser que en breve la situacion cambiase.

Los prusianos obran en los países ocupados, como si estos hubiesen sido incorporados á la Prusia para siempre. El Schleswig Holstein esta tratado ya completamente como una provincia prusiana; los presidentes del gobierno, los empleados han tenido que prestar juramento á la Prusia, y se han alistado allí cuarenta mil hombres para ser incorporados al ejército prusiano, ó para servir de pasto á la artilleria. No seria extraño que se necesitasen cuarenta mil prusianos para vigilar á esos cuarenta mil soldados del Schleswig Holstein, para impedirles que hagan una revolucion militar.

— De *La Correspondencia* del 25:

El total de los heridos que durante el día 22 fueron curados en las casas de socorro de esta capital asciende al número de 179, entre los cuales se encontraban dos mujeres. En el primer distrito fueron auxiliados 50; en el segundo 55; en el tercero 27; en el cuarto 18; en el quinto 22, y en el sexto 7.

De estos heridos han fallecido algunos, ignorando por hoy el número exacto. La mitad de los heridos, próximamente, pertenece á la clase de tropa y la otra mitad á la de paisanos.

— Los periódicos que suspenden su publicacion son *La Iberia*, *Las Novedades*, *La Nación*, *La Soberania Nacional*, *La Democracia*, *La Discusion* y *El Pueblo*.

— En la tarde del 21, entró en el puerto de Almeria procedente de Málaga el vapor de guerra *Isabel II* armado con 18 piezas y al mando del capitán de navio D. Francisco Javier Moran. En la mañana de anteayer salió para la mar con rumbo al E.

Paris 21. — Los austriacos tomarán probablemente la ofensiva en la alta Silesia, pues en un telegrama se anuncia que ayer pasaban la frontera por aquel lado. En Italia los austriacos esperan ser atacados por tres puntos, por la escuadra italiana que lo verificará por la parte de Venecia, por Garibaldi que operará en el Tirol y por Cialdini que cruzará el Pó. Asi lo dice el *Monitor*.

El *Avenir national* publica un telegrama fechado hoy en Francfort. en

el que se anuncia que las avanzadas prusianas se hallan á dos millas de Hof, en Baviera, y que se espera que mañana habrá una batalla.

Paris 22. — Los prusianos han hecho prisionero al elector de Hesse, que se habia quedado en Cassel.

Venecia y Trieste han sido declaradas en estado de sitio.

Se asegura que ayer tuvo lugar un ataque de los cuerpos francos italianos contra el Tirol.

En un telegrama se dá por seguro que los hannoverianos han logrado juntarse con los federales.

El *Monitor* de la tarde dice que no se ha confirmado la noticia de haber sido derrotados los prusianos en Oppelo.

El *Temps* publica un telegrama, en el que se anuncia que la entrada de los prusianos en territorio austriaco se verificó por la parte de Oderbeay, y que el ataque contra el Tirol tuvo lugar en Brussione.

— De *El Lloyd Español*:

SECCION COMERCIAL.

RESEÑA DE LA BOLSA, DIA 26.

Los fondos públicos se presentaban sostenidos, y el tres por ciento Consolidado se negociaba en el Bolsin de la mañana á 30'40 y 25, y en Bolsa á 30'25'35 y 45.

La Diferida sin negocios nominal de 27'25 á 27'50.

Las obligaciones del Estado para pago de subvenciones á las empresas de ferrocarriles, alcanzaban algunas operaciones á 57'25'50 y 65.

Los Billetes hipotecarios del Banco de España, paralizados á 82.

Los Billetes de calderilla á 92'25.

ACCIONES.

Paralizado este mercado, la generalidad de sus valores tenian muy poco movimiento.

Las del Banco de Barcelona tenian ofertas de papel á 88; La Caja Catalana sin negocios de 17'50 á 18.

Las de la Catalana general de Crédito se solicitaba á 7, retrayéndose algun tanto las ofertas del papel; el Moviliario Barcelonés encalmado á 9; Crédito Mercantil tenia papel disponible á 15; el Comercio se cotizaba á 12'50, y sin cambio aproximado las del Crédito y Fomento de Barcelona, Central Española de Crédito y Valenciana de Crédito y Fomento.

Las de Seguros carecen completamente de transacciones.

Tampoco se operaba en las Industriales; como igualmente en las del Canal de Urgel, Veterano, Alubra lo por G. y

Real Canalizacion del Ebro.

Tampoco se operaba en las de ferrocarriles, siendo nominales Barcelona á Francia á 9; Zaragoza á Barcelona á 9; Tarragona á Martorell y Barcelona de 9 á 10, y sin cambio aproximado Almansa á Valencia y Tarragona y Barcelona á Sarriá.

OBLIGACIONES

Con poca contratación, estos valores estaban sostenidos á los siguientes cambios:

Las de Barcelona á Mataró y Gerona á 50; Tarragona á Martorell y Barcelona á 45'50; Canal de Urgel á 42; Zaragoza á Barcelona, emision de enero y diciembre, á 47; las mismas, emision de mayo, á 46; las mismas, emision de setiembre, á 45'50; las mismas emision del 3 por 100 á 22; Barcelona á Francia por Figueras, á 20; Grao de Valencia á Almansa, á 19, Almansa á Valencia y Tarragona, de 14'50 á 15; Córdoba á Málaga, á 15'50; Medina del Campa á Zamora á 7 con el cupon vencido, y Orense á Vigo de 5 á 5'25, con igual condicion.

BOLSIN.

Consolidado á 30'60'75'80 y 90 operaciones.

PROVINCIA.

(Del Isteno del 26)

Nos creemos en el deber de manifestar á nuestros lectores que tan luego como recibió el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito D. Joaquin Bassols la orden para el estado de sitio, observó respetuosamente al gobierno de S. M. que lo creia innecesario en estas islas, en atencion á las particulares circunstancias que en ellas concurren y á la sensatez y cordura que en todas ocasiones han distinguido á sus habitantes. Sin embargo, esta simpática autoridad no pudo ver logrados sus deseos á causa de ser una medida general á todas las provincias; pero no deja de que sean muy honrosos para S. E. los pasos dados en el sentido que hemos indicado, porque revelan la confianza que tiene en los isleños, y sabe el aprecio con que estos le distinguen.

MAHON.

Tenemos entendido que el Ayuntamiento ha reiterado sus gestiones al objeto de obtener una prórroga del plazo concedido para la estincion de las existencias del tabaco *potá*; al paso que prosigue el expediente, iocoado tanto tiempo hace, á fin de que se derogue la Real orden prohibitiva de la siembra de dicha planta.

Procedente de Barcelona llegó el juéves en el *Menorca* una de las compañías de obreros que se esperaban, y créese que llegará el mártes la otra que es-

tá en Palma, para cuyo punto salieron el miércoles en el *Mahónés* dos compañías del regimiento de América.

Procedente de Ajaccio, y de arribada para hacer carbon, entró el jueves por la tarde el vapor francés de la Marina Imperial, nombrado *Dix Décembre* su comandante Mr. Cavalier, teniente de navio.

Este buque está únicamente destinado á estender cables submarinos, y ahora va á retirar los restos de varios que están rotos en la Argelia, volviendo despues á este puerto para levantar los que desde aquí iban á Argel y Portvendres.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Para el mas exacto cumplimiento de la real orden de 21 de abril próximo pasado, inserta en el Boletin oficial de esta provincia, n.º 5232, perteneciente al 16 de mayo último, en la que se manda que desde el 1.º de julio próximo se admitan y entreguen por todas las cajas y dependencias del Estado en estas islas las monedas nacionales por el mismo valor absolutamente que tienen en la Peninsula, sin perjuicio de admitir tambien de los contribuyentes y aplicar al pago de obligaciones las monedas provinciales á los tipos establecidos: oida la diputacion provincial y conformándose con lo propuesto por tan autorizada y competente corporacion, he dispuesto que desde dicho dia 1.º de julio rijan para los cambios de moneda nacional y provincial en todas las predichas dependencias del Estado, los valores fijados á continuacion.

MONEDAS.

Escudos. Milésimos.

ORO.

Doblon de Isabel	40
Onza	32
Media onza	16
Cuarto de onza	8
Octavo de onza	4
Durillo, cuño moderno	2
Durillo, cuño antiguo	2 125

PLATA.

Duro	2
Medio duro	1
Peseta	400
Media peseta	200
Real	100
Peseta columnaria	500
Media peseta id.	250
Cuarto de peseta id.	125
Napoleon	1 900

Calderilla decimal.

Real	100
Medio real	050
Cuarto de real	025
Décima	010
Media décima	005

Calderilla mallorquina.

Suelto	066 126,289
Treseta	033 63,289
Doblero	011 21,289

Calderilla castellana.

Pieza de dos cuartos	023 48,34
Id. de un cuarto	011 26,34
Id. de un ochavo	005 30,34

NOTAS.

1.º La anterior tarifa debe regir en las dependencias del estado de la isla de Mallorca.

2.º En las de las islas de Menorca é Ibiza regirá tambien por lo que respecta al oro, plata, calderilla decimal y calderilla castellana; admitiéndose ademas la calderilla especial de otras localidades, por el mismo valor que tienen en la actualidad.

Palma 22 de junio de 1866.—*Primitivo Serriá.*

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. á las 6 m.	Termom. centig. Max. Min.	Higrom. a las 9 m.	Pluvió. en milim.	Serénidad media.	Viento remanente.
29	762.3	28.3 22.	71		5	SO flojo.

APRECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 4 horas y 35 ms.—Pónese á las 7 n. y 31 ms.
LUNA.—Sale á las 9 h. y 0 ms. de la N.—Se pone á las 6 n. y 50 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

La conmemoracion de San Pablo apóstol y San Marcial obispo.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

La Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, Santa Leonor mártir y San Galo abad.

ORDEN DE LA PLAZA

del 29 de Junio de 1866

Servicio para el 30

Cefe de dia: D. Salvador Lechuga y Lechuga, teniente coronel del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

VISOS OFICIALES.

D. Ramon Salinas y Góngora juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia dos del próximo julio, á las once de la mañana, se venderá en publica subasta en este juzgado, siendo la postura competente, una casa sita en la calle del Portal de Mar de esta ciudad, marcada con los numeros 20 y 22 perteneciente á la herencia de D. Joaquin Pons y Ballester, á tenor del

pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público; pues así lo tengo mandado con auto de hoy en el expediente que se sigue en este juzgado sobre dicha venta. Dado en Mahon á once de junio de mil ochocientos sesenta y seis. — Ramon Salinas y Góngora. Francisco Andreu y Pons Esn.º

HAGO SABER: Que á voluntad de sus dueños se venderá en pública subasta en este Juzgado, el día seis de julio próximo á las once de la mañana, siendo la postura competente, una casa situada en la calle de las Moreras de esta Ciudad n.º 23 perteneciente á la herencia de D. Juan Pons y Orfila, á tenor del pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público; pues así lo tengo mandado con auto de esta fecha en el expediente promovido por los herederos de dicho D. Juan Pons y Orfila sobre la indicada venta. Dado en Mahon á catorce de junio de mil ochocientos sesenta y seis. — Ramon Salinas y Góngora. Francisco Andreu y Pons Esn.º

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el día 7 de julio de 1866.

Constará de 24,000 billetes al precio de 20 escudos (200 reales), distribuyéndose 360,000 escudos (180,000 pesos) en 1,183 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de	60,000
1 de	20,000
1 de	10,000
10 de 2,000	20,000
20 de 1,000	20,000
1150 de 200	230,000

Los billetes están divididos en Décimos, que se expenden á 2 escudos (20 reales) cada uno en esta administración de la Renta.

Mahon 28 de junio de 1866. — Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

FOTOGRAFIA HISPANA.

El dueño de este Establecimiento participa al público que acaba de llegar de Barcelona con un elegante y variado surtido de

paspe par tous, álbums, v.stas, láminas y varios objetos de fotografía, cuyos precios son los mas módicos.

Durante su permanencia en aquella capital ha procurado ponerse al corriente de los muchos adelantos verificados en el arte, como puede verse en los últimos retratos que se han hecho estos días en su fotografía, y no dudado por ello que el público mahonés con el criterio que le distingue sabrá apreciar sus afanes para cumplir debidamente con sus trabajos; tiene el honor de ofrecerle nuevamente su establecimiento, en el cual existen todas las planchas de los retratos hechos desde su instalación, pudiendo proceder á la reproduccion de copias las personas á quien pueda convenirles.



CONSERVACION DE LA DENTADURA.

MR. JULIAN TICOULAT ha llegado á esta ciudad con un gran surtido de dientes y dentaduras enteras, y para conocimiento del público se fijan los precios siguientes:

Dientes sueltos de 20 á 100 reales uno.
Dentaduras enteras de 640 rs. á 2000 rs. una.

Todas estas clases de piezas se trabajan sobre oro y cautchus, y serán construidas por medio de una máquina de vapor.

Dichas piezas no se pagarán hasta el término de seis meses ó un año, á fin que el dueño quede satisfecho.

Limpia la dentadura, dejando su esmalte natural, endereza los dientes á los niños de corta edad.

Empasta y orifica los dientes y muelas carados é impide que la carie pase mas adelante.

Estrae dientes, sobredientes y muelas con la mayor facilidad.

Pasará á domicilio y vive en la calle de Adover núm. 17.

LA CRÓNICA.

Periódico de Nueva York, Director y Editor D. José Ferrer de Couto.

Precios de suscripcion en España.
Por un año 13 duros. Por seis meses 7 id.

Admite suscripciones en esta ciudad don Domingo Orfila, plaza Arravaleta n.º 5.

PARA ALQUILAR.

Lo está amueblada la casa n.º 37 de la calle del Carmen.

Informarán en la de S. Elias número 40.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa n.º 30 calle de San Jorge; informará en la de Cifuc tes número 30.

BANCO GENERAL

CRÉDITO MÚTUO.

Capital social 300,000,000 de reales.

Oficinas centrales de la Direccion, CALLE DEL PRINCIPE, 40, MADRID.

El Banco facilitará fondos á todas las clases de la sociedad en general con un interés que será de 6 á 12 por 100 anual segun sus condiciones y forma.

Podrán solicitar anticipos de la Sociedad: Capitalistas, Comerciantes y Almacenistas, Mercaderes de Establecimiento abierto y ambulantes.

Vendedores de toda clase de artículos. Empleados activos y pasivos segun clase y categoria.

Militares en actual servicio y retirados. Proprietarios de fincas rústicas y urbanas fuera y dentro de la capital.

Labradores con tierras propias ó en arriendo que cosechen cualquiera clase de fruto.

Apoderados ó Administradores con administración debida.

Y los que profesen cualquiera clase de industria que tenga contratacion real y efectiva.

No se admitirá en la sociedad ninguna clase de imposiciones.

El delegado en esta isla, D. Guillermo Fiol, calle de la Infanta n.º 35, en cuyo poder obra el Reglamento instructivo para facilitar los préstamos, dará á los que los soliciten las oportunas esplicaciones.

VAPOR MENORCA.

Saldrá para Alcudia y Barcelona al mando de cap. D. Antonio Victory mañana domingo á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasajeros y se despacha en la calle de la Infanta, número 26.

Se avisa á los señores Cargadores que con objeto de evitar toda demora en la salida de dicho buque se hace necesario que la carga se embarque antes de la puesta del sol ó del día anterior al de su partida de esta.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva n.º 31.